



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 517/92.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Autorización al D.E.M. para efectuar perforaciones para futura provisión de agua corriente", elevado por el DEM;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de disponer la concreción de la primer etapa de perforaciones exploratorias de agua corriente potable y así, dar inicio a la obra que tanto anhelan los vecinos de esta Ciudad, tal como lo es la construcción de una red de agua potable.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar // las perforaciones exploratorias para la futura provisión de agua corriente a la Ciudad de Huinca Renancó, según Expte. 0046/52311/92 Exploraciones en Huinca Renancó de la Dirección Provincial de Hidráulica.-

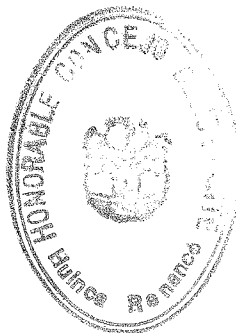
Art.2do.)- Los gastos que demande la realización de las tareas serán imputados a la Partida Presupuestaria II-1-VIII-12- VII OTRAS / OBRAS.-

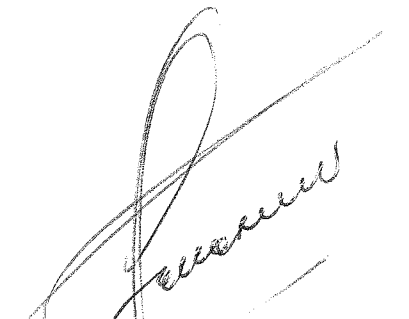
Art.3ro.)- El recupero de dichos gastos y los de la construcción de la futura red de agua corriente, será por pago obligatorio de / los vecinos frentistas a la cuenta que a tal efecto implemente la Municipalidad.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y dos.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




HUGO RAUL SACCAYINO
PTE. H. C. DELIBERANTE